

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 30/11/2019

Albacete, 18 de noviembre de 2019

Le recordamos la convocatoria para la Asamblea, que ya fue notificada en su día formalmente y que se celebrará el próximo día **30 de noviembre de 2019 en el Salón de Actos de la Diputación de Albacete, sito en Paseo de la Libertad nº 5 de Albacete, a las 09:30h. en primer llamamiento y 10:00h. en segunda convocatoria**. La sesión se celebrará según el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Comunicación de aprobación del acta por los síndicos de la Asamblea General de 30/03/2019.
2. Informe del presidente, particularmente en lo referente a los distintos aspectos relacionados con el Proyecto de la Fase II de Sustitución de Bombeos que se está redactando.
3. Presentación de candidatos a vocales de la JCRMO, votación y elección/renovación de cargos (presidente, secretario y vocal del Jurado de Riegos).
4. Exposición, debate y aprobación, si procede, del Plan de Explotación de la campaña 2019-2020.
5. Ruegos y Preguntas.

**ELECCIÓN DE VOCALES Y CARGOS:**

Los candidatos definitivos a vocal y resto de cargos son (por orden de presentación de candidatura):

Por usuarios individuales de regadío JUNTA DE GOBIERNO (5 vocales a elegir<sup>1</sup>):

	CANDIDATO	TITULAR JCRMO	CARGO AL QUE OPTA
1	Herminio Molina Abellán	Herminio Molina Abellán	Vocal/Presidencia
2	Licinio Navarro González	Herederos de Gumersindo Navarro Alfaro	Vocal/Secretaría
3	Miguel Barnuevo Rocko	Miguel Barnuevo Rocko y cuatro más	Vocal
4	Antonio Martínez Navarro	Balsillas SA	Vocal
5	Mª José Gómez Carrascosa	Antonio Gómez Esparcia y otros	Vocal
6	Antonio García Cortijo	Antonio García Cortijo	Vocal

Por comunidades de regantes JUNTA DE GOBIERNO (2 vocales a elegir<sup>1</sup>)

	CANDIDATO	TITULAR JCRMO	CARGO AL QUE OPTA
1	Ignacio Selva Pérez	CR San Martín de La Gineta	Vocal
2	Juan Aparicio Córcoles	CR Príncipe de España	Vocal

JURADO DE RIEGOS (1 vocal a elegir<sup>1</sup>)

	CANDIDATO	TITULAR JCRMO	CARGO AL QUE OPTA
1	José María Villena Iniesta	CR Villena Iniesta (CR por Convenio)	Vocal

**PLAN DE EXPLOTACIÓN. NORMAS DE GESTIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL CAMPAÑA DE RIEGOS 2019-2020:**

La propuesta de las Normas de gestión, coordinación y control de los aprovechamientos de regadío de la Mancha Oriental para la campaña de riegos 2019-2020 (Plan de Explotación) se encuentra publicada en la página web de la JCRMO [www.jcrmo.org](http://www.jcrmo.org), pudiendo obtener copias de las mismas en papel en las oficinas de la entidad. En la recepción de la Asamblea se dispondrá de copias para los asistentes. En el reverso de esta carta se resumen los aspectos esenciales de las normas propuestas, así como la tabla de consumos.

Los Planos para las declaraciones de cultivos están a su disposición en la oficina de la JCRMO o pueden solicitar su envío por correo postal o electrónico llamando al teléfono 967600111 de 9:00 a 14:00 horas.

Herminio Molina Abellán. Presidente de JCRMO



<sup>1</sup> Se deberá señalar en la papeleta tantos candidatos como puestos a elegir (si se marcan menos, la papeleta será nula. Art. 28.d de los Estatutos)

## RESUMEN DE LAS NORMAS DE GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE REGADÍO 2019-2020

- Volumen disponible aguas subterráneas y superficiales: **100% del derecho** (menos excesos de años anteriores, si los hubiera).
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros.
- Control de extracciones optativo por consumos teóricos/contadores, excepto en aprovechamientos de hasta 7.000 m<sup>3</sup> anuales (Art. 54.2 del TRLA) y concesiones de escasa importancia a cargo de la reserva del 20.C.13 (mediante contador volumétrico, exclusivamente).
- Posibilidad de cultivar en secano parcelas de regadío, solicitando precinto de instalaciones de riego antes de la siembra o plantación.
- Consideración de leñosos con riego, riego intensivo y riego superintensivo mediante el índice de vegetación (ver tabla).
- Los excesos de consumo serán restituidos con un recargo de hasta el 30%.

### PLANES ESPECIALES, excluidos aprovechamientos 54.2 y concesiones de escasa cuantía del 20.C.13 del PHJ (Real Decreto 1/2016):

PLANES BIENALES: En UGH de menos de 70 ha, a las que sobre más del 10% del derecho en la primera campaña, trasladando a la segunda campaña hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en la primera.

PLANES TRIENALES (Novedad): Sólo por contadores. En UGH de menos de 200ha, a las que sobre más del 5% del derecho en la primera (obligatorio) y/o segunda campaña, trasladando a la segunda y/o tercera campaña hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en la primera y/o segunda.

PLANES CONJUNTOS: En UGH de menos de 40 ha pertenecientes a un mismo titular, que hayan regado al menos el 30% del volumen disponible en cada una de ellas en los últimos cinco años. Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y además se cumplan las condiciones anteriores.

### PLAZOS:

- **Antes del 31 de marzo de 2020:** Declaración de cultivos general, excepto explotaciones íntegramente de leñosos.
- **Antes del 31 de diciembre de 2019:**
  - Peticiones y declaraciones de lectura de contador, salvo que ya se disponga de dicho dato.
  - Peticiones de planes bienales, trienales y conjuntos.
- Declaraciones de cultivos sin riego: Solicitud de precinto antes de la siembra o plantación de los mismos.
- Alfalfa y pradera con parada estival: **30 días antes de la parada y siempre antes del 15 de julio.**

**Tabla de consumos medios de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2020:**

Cultivos herbáceos	Consumo (m <sup>3</sup> /ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m <sup>3</sup> /ha)
Adormidera	2.700	Maíz dulce	4.900
Ajo Blanco	3.000	Maíz forrajero	5.700
Ajo chino	2.200	Melón, sandía, calabazas, pepino	4.200
Ajo morado	3.100	Nabizas o grelos	1.300
Alcachofa	7.000	Nabo forrajero	2.000
Alfalfa (ciclo completo)	8.000	Pasto primavera aprov. diente	1.000
Alfalfa negro hasta abril	800	Patata	5.600
Alfalfa negro hasta mayo	1.850	Patata temprana hasta 15 de julio	5.000
Alfalfa riego hasta junio	3.700	Pradera estacional riego de marzo a junio	2.500
Alfalfa riego hasta julio	5.700	Pradera permanente	5.000
Alfalfa riego hasta agosto	7.000	Ray-grass ciclo completo	8.000
Alfalfa con parada estival	4.900	Ray-grass con parada estival	5.500
Avena	2.300	Ray-grass (octubre-junio)	4.400
Azafarrán	1.000	Ray-grass (octubre-mayo)	3.100
Brócoli, col, col de Bruselas, romanesco	3.000	Ray-grass (octubre-abril)	1.600
Camelina	1.500	Ray-grass (febrero-mayo)	2.000
Cártamo	4.480	Remolacha	7.500
Cebada, centeno	2.600	Ricino	6.250
Cebolla	5.800	Soja (ciclo corto, 2 <sup>a</sup> cosecha)	4.500
Cebolla de enero a junio	3.000	Sorgo forrajero (ppios julio-final septiembre)	5.600
Cebolla de septiembre a junio	3.300	Trigo	3.100
Cebolla de trasplante	4.070	Triticale grano	3.300
Cereal de invierno como forraje	1.600	Veza forraje	2.000
Colza	2.650	Veza grano, yeros	2.000
Espinacas primavera	2.500	Zanahoria, puerros, apio, chirivía, nabos	6.500
Garbanzos	3.500	<b>Cultivos leñosos</b>	
Girasol	4.500	Almendro riego de apoyo	1.800
Girasol ciclo corto 2 <sup>a</sup> cosecha	3.600	Frutos secos, olivo y otros riego (0.35≤NDVI<0.45)	3.000
Guisante verde, guisante forrajero	2.000	Frutos secos, olivo y otros riego intensivo (0.45≤NDVI<0.55)	4.000
Guisante proteaginoso	2.200	Frutos secos, olivo y otros riego superintensivo (NDVI ≥ 0.55)	5.000
Habas, haboncillos	2.000	Chopos, paulonia y otros para madera 1 año	2.000
Hortícolas ciclo corto	2.500	Chopos, paulonia y otros para madera 2 años	4.000
Hortícolas de verano (tomate, pimiento) y huertas	6.000	Chopos, paulonia y otros para madera 3 años	6.000
Judía verde	2.400	Chopos, paulonia y otros para madera adultos	8.000
Judía seca	3.400	Encinas truferas, pinos	1.000
Lechuga 3 ciclos	7.500	Frutales 1 año	1.500
Lechuga 2 ciclos	5.000	Frutales 2 años	3.000
Lechuga 1 ciclo	2.500	Frutales 3 años	3.500
Lenteja	2.000	Frutales adultos	4.400
Lino	2.800	Nogal 1 año	1.500
Maíz 300	6.150	Nogal 2 años	2.000
Maíz 400	6.250	Nogal 3 años	2.550
Maíz 500	6.500	Nogal 4 años	3.100
Maíz 600	6.750	Nogal adulto	4.000
Maíz 700	7.000	Olivo y pistacho riego de apoyo	1.500
Maíz de multiplicación	6.000	Vid	1.500

**(resaltados en gris los cultivos que han aumentado)**